

*01G

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a 6 días del mes de diciembre de 2016, se reúnen los señores diputados.

–A las 20.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahillo, Bahler, Bisogni, Darrichón, Guzmán, Kneeteman, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Romero, Rotman, Ruberto, Sosa, Toller, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 31 señores diputados queda abierta la 20ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito al señor diputado Juan José Bahillo a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Alejandro Bahler a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 19ª sesión ordinaria, celebrada el 22 de noviembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Bahillo se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – De acuerdo con el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica de la 18ª sesión ordinaria del 137º Período Legislativo, celebrada el 8 de noviembre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal cual se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y queden a disposición de los señores diputados; y que el proyecto venido en revisión se gire a la comisión indicada en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo.

–La votación resulta afirmativa.

–A continuación se insertan los asuntos de las Comunicaciones Oficiales y de los Proyectos Venidos en Revisión.

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: en virtud de lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que queden reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.805, 21.806, 21.807, 21.808, 21.809 y 21.815; y que se comuniquen los pedidos de informes que están identificados con los números de expediente 21.799 y 21.818 porque cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: también conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que el resto de los proyectos se giren a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por los señores diputados Kneeteman y Bahillo.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria solicito que ingresen y se giren a comisión el proyecto de declaración identificado con el número de expediente 21.820; los proyectos de ley identificados con los números de expediente 21.821, 21.822, 21.823, 21.824, 21.826, 21.828, 21.830, 21.832, 21.833, 21.834; que se ingresen y se comuniquen los pedidos de informes de los expedientes 21.825, 21.827, 21.829 y 21.831, por contar con las firmas requeridas por la Constitución; que ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 21.835, 21.836, 21.838 y 21.839; también solicito que se ingresen y se reserven en Secretaría el proyecto que modifica el Artículo 4º de la Ley Nro. 7.555, de asignación a las juntas de gobierno (Expte. Nro. 21.837) y el dictamen de comisión sobre el proyecto de ley que regula el expendio, venta y suministro o comercialización de bebidas alcohólicas (Expte. Nro. 21.464); que ingresen y se giren al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión sobre el proyecto de ley que dispone evitar el uso de postes de madera provenientes de bosque nativo en alambrados o cercados (Expte. Nro. 21.532), sobre el proyecto de ley que reconoce las microcuencas de los arroyos como unidad territorial indivisible de análisis impuesta por la geografía de la provincia (Expte. Nro. 21.207) y sobre el proyecto de ley que crea el Régimen Orgánico del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Entre Ríos (Expte. Nro. 19.979).

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

SR. BAHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: quisiera decir algunas palabras con respecto a este proyecto que ingresó hoy en Labor Parlamentaria sobre la Tarjeta Sidecreer.

*02Cep

Con fecha 23 de noviembre del corriente año presenté un pedido de informes sobre los pliegos de licitación y/o capitalización de Sidecreer y se me contestó el día 29 que dichos pliegos no estaban hechos y por lo tanto no podían ser facilitados. Hoy están en los

medios; pero cuando los tuvieron no se acordaron que existimos diputados que, preocupados por el futuro de los empleados, los habíamos solicitado para estudiarlos junto a los trabajadores.

Estos trabajadores con quienes me reuní, están muy preocupados por su futuro y el de su fuente laboral, la que increíblemente se encuentra desfinanciada, cosa que no logramos entender y menos que esté en las condiciones que se encuentra, cuando tengo en mis manos el informe enviado por el Presidente del Tribunal de Cuentas sobre los balances de las empresas durante los últimos períodos constitucionales, arrojando todos ellos saldo positivo. Me cabe entender solo una cosa: que durante estos 11 meses, quienes administraron Sidecreer, la fundieron.

Señor Presidente: creo que debemos traer aquí, a este recinto, a los presidentes de Sidecreer y a las empresas con sus accionistas para que den explicaciones del estado de la tarjeta de crédito de la Provincia y de cómo llegó a la situación en que se encuentra.

Nada más, señor Presidente, y me remito al informe de todo lo que me ha enviado el Tribunal de Cuentas con respecto a los balances de los años anteriores. *(Aplausos en la barra.)*

Quiero presentar como moción, que vengan los responsables de Sidecreer y las empresas que administra.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente: no iba a hablar porque lo acordado era que el proyecto se iba a pasar a comisión; pero quiero aclarar a esta Honorable Cámara que este proyecto surge después de muchas asambleas que, en mi doble carácter de diputado y de Secretario del Sindicato de Empleados de Comercio, el cual representa a los trabajadores de Sidecreer, tuvimos con la Secretaría Legal y Técnica y con el Presidente del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, entidad que es una de las propietarias de Sidecreer.

Esta Tarjeta fue fundada en el año 2000 como una manera de tener una masa de trabajadores cautiva, beneficiando al agente público con bajos costos o la posibilidad de operar en toda la provincia con descuentos etcétera, casi como una tarjeta de crédito. Hoy está en una situación compleja y los trabajadores temen por su futuro.

Hoy hablé con usted, señor Presidente, para decirle que iba a presentar este proyecto de ley y he hablado permanentemente con cada uno de los trabajadores que

hoy están en las gradas, que por supuesto temen por qué va a suceder con su fuente de trabajo.

Este proyecto de alguna manera intenta preservar esa fuente de trabajo y hay otros antecedentes en los que la Provincia ha asumido solidaridad con empresas que en algún momento se rigieron laboralmente bajo otro régimen, como ha sido el caso del Hotel Mayorazgo o, en otro momento, con los trabajadores de Laer y otras empresas.

Creo que la Provincia de Entre Ríos estaría honrando su tradición de no dejar sin ayuda a estos trabajadores que ven peligrar su fuente de trabajo, en caso que no funcione más o fracase la licitación pública que se está tratando de ejecutar. Por eso es que, en consenso con los trabajadores, en mi carácter de diputado y representante gremial de ellos, presentamos este proyecto de ley

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tomando la sugerencia del diputado Bahler, creo que no va a haber inconvenientes en el bloque oficialista –y hago el compromiso como Presidente del mismo– para convocar a una reunión con los diputados, ya sea en alguna comisión, con la participación de los distintos bloques, a las autoridades del Instituto del Seguro y de Sidecreer para que nos den las explicaciones correspondientes respecto de la incertidumbre que están viviendo los trabajadores en relación a las decisiones que ellos están tomando. Creo que nada invalida que nosotros, como cuerpo legislativo, tengamos toda esta información y seguramente a todos nos va a encontrar defendiendo la fuente laboral de los trabajadores.

Por lo tanto, reformulando la moción del diputado Bahler en el sentido de que vengan al recinto los directivos, propongo que se reúnan con nosotros y nos den las explicaciones correspondientes.

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: sobre la Tarjeta Sidecreer, quiero decir que nuestro bloque adhiere porque, por supuesto, los empleados no pueden quedarse en la calle. Los empleados no pueden ser la moneda de cambio de la mala administración de algunos funcionarios. A la Tarjeta Sidecreer la han fundido.

Esta Tarjeta nació como un órgano de crédito a los cientos y cientos de miles empleados públicos. Como anécdota quiero contar que en el año 2002, cuando yo era

Secretario de Salud, el Presidente de la Tarjeta Sidecreer fue a decirnos que con parte de los excedentes que había tenido la Tarjeta quería hacer un aporte al área de Salud – usted sabe, señor Presidente, que a Salud siempre le falta dinero, nunca sobra y siempre falta–; entonces nos compraron 6 ambulancias modernas equipadas con todos los artefactos para el traslado a corta y larga distancia. Esto fue hace 12 o 14 años.

Hoy milagrosamente parece que vamos a batir un récord, porque se ha fundido la tarjeta de crédito. Entonces, desde nuestro bloque hicimos un pedido de informes. Con el Presidente del Instituto del Seguro, el contador Orabona, tuvimos una charla muy amena a la que fuimos con algunos senadores y con el diputado Vitor, en la que nos explicó puntillosamente los problemas que tiene la Tarjeta y, sin duda, tiene un déficit muy importante, más de 70 millones de pesos, y para capitalizarla harían falta 70 o 100 millones de pesos.

Por lo tanto, queremos que vengan a rendir cuenta a esta Cámara, si nos decimos representantes genuinos del pueblo entrerriano, porque la Tarjeta Sidecreer era un símbolo para el Gobierno provincial; entonces no podemos dejar que alegremente, por la mala administración de algunos, presente quiebra y se funda. Vamos a seguir porque no vaya a ser que pase como con el Banco de Entre Ríos, que hoy lamentamos todos que estamos pagando cifras astronómicas al agente financiero porque no tenemos un banco oficial que nos represente.

Estamos de acuerdo con que vengan a rendir cuentas. Queremos que la Tarjeta Sidecreer siga en manos del Estado y queremos que quienes administraron mal esta Tarjeta den explicaciones. El Estado tiene órganos de contralor que tienen que controlar las instituciones estatales. Tenemos el Tribunal de Cuentas y uno de los pedidos de informes que hicimos fue para conocer el informe que hizo, si advirtió el camino que llevaba la Tarjeta Sidecreer hasta llegar a esta situación, queremos saber qué funcionario lo miró y por qué no hizo nada; y si lo miró, lo absorbió

*03S

y dejó que pase esto, es doblemente grave porque en aras de beneficio de algún tercero, seguro que esta tarjeta llegó a este lugar. Hay mucha relación y podemos hablar horas del problema de la Tarjeta Sidecreer, de la relación con *El Diario* de Paraná, en fin, hay una serie de cosas; pero sin duda que este bloque quiere que la Tarjeta Sidecreer siga en manos del Estado, siga siendo una herramienta para que miles de empleados públicos pueden tener una tarjeta de crédito, si no pueden tener acceso a un crédito de estos, y

tampoco queremos que los empleados queden en la calle.

Por lo tanto, adherimos a lo que decían los diputados Ruberto y Bahler; pero queremos que vengan a rendir cuenta quiénes manejaron este instrumento y lo manejaron mal.

–Aplausos en la barra.

SR. BAHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero agregar que este pedido de informes que hice al Tribunal de Cuentas tiene apenas seis días. Creo que es el expediente más actual que debe haber de este organismo de contralor. Es el expediente número 885 del año 2016, donde figuran todos los balances de esta Tarjeta. En el año 2007 arranca con un patrimonio neto de 2.900.000 pesos...

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Señor diputado: el señor diputado Bahillo le solicita una interrupción, ¿se la concede?

SR. BAHLER – Sí, por supuesto.

SR. BAHILLO – Señor Presidente: creo que debemos manifestar la buena voluntad de los bloques. Este debate no estaba acordado en Labor Parlamentaria, estaba acordado que ingrese el proyecto y se gire a comisión, por respeto a los empleados de Sidecreer que se movilizaron...

SR. BAHLER – Disculpe, por respeto a los empleados debemos decir las cosas como son...

SR. BAHILLO – Si me deja terminar, voy a hacer una moción en concreto.

No estaba previsto este debate, no es un tema que estemos debatiendo en este momento y a todos nos anima, conjuntamente con lo que dijo el diputado Rotman, el destino de la Tarjeta Sidecreer, fundamentalmente, el destino de los empleados, para que ellos no sean la variable de ajuste de esta situación. Ahora bien, la verdad que para trabajar esto y dar una solución en concreto o una contención a los empleados, el

mecanismo que tiene la Cámara de Diputados es el trabajo en comisión, donde se elaboran los proyectos; no es en el pleno. En este recinto podemos dar el debate político, pero todavía no es el momento de darlo. Es momento, quizás, de trabajar a partir de un proyecto de ley que presentó el diputado Ruberto en comisión.

Por tanto, mociono concretamente que se cierre el debate y hagamos el compromiso de trabajar en comisión con las premisas que, como ya hemos dicho, estamos de acuerdo. Esa es la manera efectiva y concreta de dar respuesta y tranquilidad a los empleados de la Tarjeta Sidecreer y a sus familias...

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

SR. BAHLER – Señor Presidente: yo quiero continuar...

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción de cierre del debate.

–La votación resulta afirmativa.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: la semana pasada dimos sanción a un proyecto de declaración en el que celebramos un sitio digital, una página *web* denominada “retro”, porque recopila testimonios del programa televisivo “Ayer y hoy”, que fue galardonado en 1997 con el Premio Broadcasting a la Excelencia en el rubro Testimonial Televisión Interior del país. Roberto Trevesse es el periodista que lleva adelante este proyecto de revalorización histórica en torno a deportistas y personalidades de nuestra Entre Ríos y del país, y hoy está entre nosotros. Y estando cerca del 10 de diciembre, día en el que celebramos un nuevo aniversario del retorno a la democracia, yo quiero destacar su figura en función de una trayectoria periodística de pluralismo, de hombre de la democracia, de hombre capaz de escuchar todas las voces, porque hace a su estilo periodístico el dejar hablar al interlocutor, el permitir desarrollar las ideas, por su vocación por la palabra y por darle

importancia a la palabra y, sobre todo, a las distintas miradas y visiones.

Él ha sido y es deportista, ha trabajado mucho con deportistas de la región,, destacando su labor, invitándolos al programa, promocionando esta cosa tan buena para los seres humanos que es el deporte que nos integra, muchas veces nos cura y especialmente a nuestros jóvenes les hace muy bien.

Roberto es un hombre de la democracia, con su mirada y sus análisis políticos; transitó mucho por nuestra sede legislativa haciendo labores específicas en materia legislativa, pero su mirada –insisto, porque lo considero importante– fue integradora de todos los matices, de todos los colores. En ese sentido, me parece que en los años que llevamos desde la reconquista de la democracia en 1983, vale decir en este recinto, que es uno de los más importantes de la democracia, donde confluyen distintas opiniones, distintas posiciones, debatimos con pasión las distintas ideas y tratamos de llevarlas a las leyes; vale decir que este periodista ha sido y es para la democracia entrerriana una persona muy importante. Por eso, celebro su presencia en esta Cámara.

Además de este homenaje, le vamos a entregar un pequeño presente que pretende significar un poco estas ideas.

SR. LOCUTOR – Conforme a lo expresado, en reconocimiento a su trayectoria y su valioso aporte a la libertad de prensa, ejerciendo un periodismo plural y siempre al servicio de poner de manifiesto los valores democráticos, respetando el disenso y la diferencia de opiniones, enriqueciendo el debate y promoviendo la tolerancia como aporte en la construcción de una sociedad donde la diversidad se expresa como uno de sus más importantes valores, invitamos al señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Sergio Urribarri, y a las señoras diputadas Rosario Romero y Gabriela Lena a hacer entrega de la placa conmemorativa de esta distinción al señor Roberto Trevesse.

–Así se hace. (Aplausos.)

*04N

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Desde el Bloque Cambiemos adherimos al homenaje a este amigo y conocido periodista, Roberto Trevesse. La diputada Romero lo ha caracterizado como un hombre de la democracia, y yo creo que al decir que es un hombre de la democracia también estamos diciendo que es un hombre amplio, que respeta todas las opiniones, que sabe vivir en democracia, porque para vivir en democracia hay que saber vivir en democracia.

De esta manera, señor Presidente, expresamos nuestra adhesión a este homenaje que bien se lo merece Roberto Trevesse.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para despedir al señor Trevesse y a los invitados a este homenaje.

–Son las 20.43.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 20.46, dice el:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Continúa la sesión.

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo hacer una manifestación porque nos enteramos que desde hace unas horas personal del centro de salud que funciona en Casa de Gobierno viene pidiendo que no sean trasladados.

Hace casi 20 años que esta sala está funcionando y usted, señor Presidente, cuando era Gobernador lo declaró Unidad Sanitaria del Centro Cívico. Cuenta con cuatro empleados, todos enfermeros, y está a cargo de la enfermera universitaria Nora Pereira, que desde hace más de 17 años está trabajando en ese lugar. Están trabajando en un lugar muy precario, sumamente precario, con instrumental sumamente escaso. Por esta Casa de Gobierno y las oficinas estatales que la rodean pasan más de 2.000 personas por día. El centro de salud solamente tiene un nebulizador, tiene un aparato para tomar la presión arterial, tiene un oxímetro –un aparato que se pone en los dedos para determinar si se oxigena bien la sangre–, tiene dos sillas de ruedas, tiene un collar para los traumatismos –collar de Filadelfia–, tiene una tabla de traslado y tiene un aparatito para medir el nivel de azúcar en la sangre. Creo que es muy precario, por ser un centro de salud importante, ya que atiende entre 20 y 40 pacientes todos los días; el espacio físico es muy chico; antes tenían un baño que era para los pacientes, porque el personal utiliza el baño para el personal de Casa de Gobierno, que ahora lo están refaccionando, así que no tienen baño.

*05G

Yo creo que no hay que trasladar ese centro; al contrario, propongo que lo fortalezcamos, que le demos el instrumental y la capacitación a su personal, porque es

muy importante que esta Casa de Gobierno, que representa a los entrerrianos, tenga una atención de salud acorde con las necesidades. Hay que dotarlo de otros tensiómetro; no tiene un aparato que se llama Ambú, que se usa para oxigenar a través de la nariz y de la boca a las personas cuando sufren un desmayo, en una especie de respiración artificial; hay que dotarlo de un tubo de oxígeno para traslados; tiene una caja de curación precaria, de hace 20 años, que está totalmente perimida; hay que darle dos o tres cajas más como la gente... Cuesta monedas modernizar este centro

También sería necesario un cardiodesfibrilador y capacitar al personal que está trabajando en ese lugar para manejarlo con criterio científico. Ojalá que nadie tenga un problema cardíaco y se necesite este aparato; pero no se puede aplicar al tuntún: quien lo utilice tiene que saber cómo usarlo, hay instituciones públicas que dan esos cursos.

Entonces, como primera medida, propongo que no se traslade ese centro de salud y, como segunda medida, que se capacite más a su personal, y que se provea de instrumental y material como corresponde a un centro de salud, para que puedan brindar la atención que corresponde, nada más y nada menos que en la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. No podemos tener una salita de primeros auxilios, como se decía antes, para que solamente se tome la presión, ¡de ninguna manera! Yo propongo que se lo modernice, que se abra nuevamente el baño, que se capacite al personal y que se lo dote del material suficiente para se pueda brindar la atención como se debe.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: hacemos también nuestra la preocupación y el reclamo del diputado Rotman y también nos anima el mismo interés que él plantea. Pero para ser muy breve, señor Presidente, quisiera que lo que acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria lo respetemos, porque ni el tema anterior ni este se habían tratado en la reunión de esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Ocurre, señor diputado, que al ingresar al recinto me entrevisté con el señor diputado, habíamos hablado con el señor Prosecretario de la Cámara de un tema del que nos habíamos anoticiado minutos antes de ingresar al recinto; o sea que si alguien violó lo acordado en Labor Parlamentaria, fue este Presidente autorizándole la palabra al diputado Rotman. Pero bueno, le decía al doctor Rotman y al señor Prosecretario que vamos a llevar adelante buenos oficios con el Poder

Ejecutivo y si vemos que no hay espacio, esta Cámara podría disponer un espacio para reubicar al personal al que hacían referencia ustedes.

–Aplausos en la barra.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica el Artículo 14º de la Ley Nro. 7.555 (Expte. Nro. 21.837).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que regula el expendio, venta, suministro o comercialización y consumo de bebidas alcohólicas (Expte. Nro. 21.464).

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los números de expediente 21.805, 21.806, 21.807, 21.808, 21.809, 21.815, 21.835, 21.836, 21.838 y 21.839.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como hemos acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos de declaración se traten sobre tablas en conjunto y oportunamente que su votación también se haga de igual manera.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Bahillo. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley que modifica el Artículo 14º de la Ley Nro. 7.555 (Expte. Nro. 21.837).

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: si bien alguien tiene que figurar como autor de este proyecto de ley, debo decir que este fue un trabajo y un pedido hecho por los miembros de distintos bloques.

Se trata de un proyecto de ley que propone incrementar los montos que reciben mensualmente las juntas de gobierno. Tengamos en cuenta que en total son 194 las juntas de gobierno que cubren un amplio y extenso territorio de la provincia, y que casi el 20 por ciento de los entrerrianos viven en ejidos de juntas de gobierno.

Entendemos el rol y la importancia que tienen, ya que al estar ubicadas en zonas rurales atienden problemáticas diversas, como la transitabilidad de los caminos, el funcionamiento del centro de salud, las instituciones educativas, distintos desafíos que tienen día tras día las autoridades de las juntas de gobierno, quienes, por otro lado, en su

gran mayoría, generalmente son vecinos con una marcada vocación de servicio, con mucha solidaridad y con mucho compromiso por su región o por su localidad, y reciben quejas y reclamos casi de manera permanente, y la verdad es que los recursos que venían recibiendo resultaban insuficientes.

Esto fue marcado claramente por los distintos bloques en oportunidad del tratamiento del Presupuesto 2017. Hicimos un compromiso entre los distintos bloques de avanzar hacia el mejoramiento de la asignación a las juntas de gobierno, se lo trasladamos al Gobernador y, obviamente, contamos con su total aval y apoyo para esta modificación y para este incremento presupuestario.

Este proyecto de ley fue tratado también con el Ministerio de Gobierno y con funcionarios de la Dirección de Juntas de Gobierno, quienes nos acercaron un proyecto que entendíamos que, más allá de mejorar la asignación puntual a cada una de las juntas, que están divididas en cuatro categorías de acuerdo a la cantidad de habitantes – esta asignación tiene un equivalente a la categoría 10 de los sueldos del Escalafón General–, debíamos hacer una distribución más equitativa. Hoy existe una distribución de cantidad de sueldos de acuerdo a la categoría de las juntas que, la verdad, de alguna manera produce alguna injusticia con las juntas de menor tamaño.

En la actualidad, en las cuatro categorías se distribuye el equivalente a la cantidad de sueldos de la siguiente manera: en la Categoría I –la más importante–, hasta 1.500 habitantes, con el equivalente a 40 sueldos, son 72.690 pesos; en la Categoría II, hasta 1.000 habitantes, con el equivalente a 20 sueldos –es decir, es el 50 por ciento de una categoría a otra, que a veces se determina por una diferencia de solo 40 o 50 habitantes–, son 36.480 pesos; en la Categoría III, hasta 500 habitantes, con 15 sueldos, son 27.360 pesos; y la Categoría IV –la más baja–, 250 hasta 500 habitantes, están recibiendo actualmente 12.768 pesos, suma que obviamente es insuficiente.

El proyecto que proponemos y que ponemos a consideración de los señores diputados significa un aumento promedio del 42 por ciento a las asignaciones que se les da mensualmente, pero se distribuyen de distinta manera. El incremento porcentual por cada categoría pretende corregir esas asimetrías que había anteriormente. Por eso el proyecto para la Categoría I propone 48 sueldos –un incremento del 20 por ciento en la cantidad de sueldos–, que significan 87.512 pesos, es decir, alrededor de 15.000 pesos más por junta por mes; en la Categoría II pasamos de 20 a 31 sueldos –un incremento

del 55 por ciento–, produciendo una modificación que va de 36.480 a 56.544 pesos, alrededor de 20.000 pesos más; en la Categoría III se pasa de 15 a 20 sueldos –un incremento del 33 por ciento–, lo que significa pasar de 27.360 a 36.480 pesos; y en Categoría IV –que afortunadamente tiene mayor incremento, el 57 por ciento– pasa de 7 a 11 sueldos, es decir, 12.768 pasa a 20.064 pesos. El incremento promedio es del 42 por ciento.

*06Cep

Cuando evaluamos en términos de presupuesto anual, en el Presupuesto 2016 el ejecutado en las juntas de gobierno es de 73.040.256 y lo propuesto por este proyecto – que si hoy es aprobado por esta Honorable Cámara y quiera Dios que el Senado lo apruebe sobre tablas en la próxima sesión, para que al inicio del próximo año se puedan comenzar a girar las asignaciones a las juntas de gobierno con los nuevos montos–, es de 104.614.848 pesos, teniendo un incremento en concreto de 31.574.592 pesos, lo que da con exactitud –me corrijo, yo había dicho 42 por ciento– un incremento de 43,22 por ciento.

Por lo expuesto, cumpliendo con el compromiso asumido por los distintos bloques y atendiendo a las inquietudes de los distintos legisladores y con el aval del Poder Ejecutivo, es que solicitamos a los diputados de esta Honorable Cámara que acompañen este proyecto de ley.

SR. VITOR – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a adelantar la posición de nuestro bloque que es acompañar en general este proyecto, pero no vamos a acompañar el Artículo 1º, porque lo que se había acordado en oportunidad de tratarse el Presupuesto es que de la categoría 10 del Escalafón se pasara a la categoría 5. Así lo habíamos interpretado y eso fue lo que les transmitimos a los miembros de las juntas de gobierno de distintos signos políticos.

Cuando tratamos el proyecto de Ley de Presupuesto dije que la asignación para el conjunto de todas las juntas de gobierno de toda la provincia, no es más de 100 millones de pesos y comparé este importe con lo que se lleva el Nuevo Banco de Entre Ríos como agente financiero de la Provincia, que son 300 millones de pesos. En un principio, el ministro Ballay dijo que era posible el aumento del 100 por ciento; sin embargo, por cuestión de las finanzas, se acordó tomar como base del cálculo de la asignación los

sueldos de la categoría 5 del Escalafón. De ese modo, a las juntas de gobierno de primera categoría –que, tal vez, sean las que más dinero necesitan, porque son las que tienen casco urbano, como es el caso de María Luisa y de Pueblo Brugo, por ejemplo–, si aplicamos la categoría 5 del escalafón, les correspondería una asignación de 114.000 pesos en vez de 87.000 pesos. Igualmente estamos hablando de sumas irrisorias.

Quiero dejar planteada la posición del bloque: vamos a acompañar en general y bregamos para que en estos casos que hay facultades delegadas haya una reasignación de partidas y a los entrerrianos se les dé lo que les corresponde, porque no puede ser que haya entrerrianos de primera y de segunda ,que son justamente los que viven más alejados de los pueblos.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de comisión sobre el proyecto de ley que se regula el expendio, venta, suministro, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas (Expte. Nro. 21.464).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. BAHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: con el presente proyecto se pretende dotar al régimen institucional provincial en materia de protección de la ciudadanía en general, de una herramienta legal que permita contribuir a la solución del problema del consumo de alcohol, cuya profundización en tiempos recientes causa alarma a la población en general.

Son conocidos los estudios de vieja data sobre la estrecha relación del alcoholismo y la degradación de la persona, denotando su mutua interacción como así también entre el alcoholismo, la delincuencia y la siniestralidad vial, sin perjuicio de destacar sus efectos sobre la salud física, mental y moral y su relación con otras adicciones. En este último aspecto es dable señalar que se pretende en lo inmediato contrarrestar o disminuir en lo posible los nocivos efectos sociales de la alcoholopatía y en lo inmediato la toxicología en general.

Existe una abundante bibliografía especializada de diversas disciplinas que demuestran los nefastos efectos de esta adicción y fundamentalmente su estrecha vinculación con el delito, la agresividad y la promiscuidad social, como así también en el camino o antesala hacia otras toxicomanías conocidas como más importantes, pero que en última instancia tienen similares efectos.

Es conocido y fácilmente comprobable en la diaria experiencia, el inusitado incremento del consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad, adolescentes y población en general. En relación a menores y adolescentes, encuestas realizadas por la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación aparecidas en medios periodísticos, destacan en dos años que los alumnos de colegios secundarios han multiplicado por cuatro el consumo de cerveza, mientras que el 5 por ciento de los niños menores de 12 años manifestó consumir diferentes tipos de bebidas alcohólicas.

El presente proyecto apunta directamente a la prevención del alcoholismo, considerándolo como nocivo y tipificante de una contravención. La infracción, consistente en el mero hecho del expendio de bebidas alcohólicas, busca revertir las perniciosas costumbres que se advierten a diario en los últimos años, en grupos de jóvenes –algunos casi niños– tomando en la calle bebidas alcohólicas adquiridas en cualquier lugar y horario.

De tal forma, se pretende poner freno al espurio negocio fundado en la cultura del alcoholismo y la nocturnidad juvenil, que ha ganado terreno en nuestra sociedad, donde los menores acostumbran a salir en diversas horas en que hace no muchos años era normal volver al hogar. Parece prudente, entonces, que a los naturales peligros de la noche le quitemos el perjudicial incremento del consumo de alcohol a nuestros jóvenes.

Por consiguiente, con el objeto de proteger adecuadamente a la juventud y a la comunidad toda de los perniciosos efectos provocados por el alcoholismo, se estima

conveniente controlar y reglamentar el hecho del expendio, en cualquier forma, de bebidas alcohólicas en cualquier tipo de comercios o locales y en distintas horas del día.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable aprobación del presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Con el asentimiento del Cuerpo, la votación en particular se hará por capítulo.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar el Capítulo I.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a IV inclusive.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – El Artículo 33º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 21.805, 21.806, 21.807, 21.808, 21.809, 21.815, 21.835, 21.836, 21.838 y 21.839.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el proyecto que tiene acordado su tratamiento preferencial en la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Pierini) – En la sesión anterior se acordó tratar con preferencia, con dictamen de comisión, el proyecto de ley que establece un marco legal y de control de las actividades vinculadas al modelaje, degustación, exhibición de imagen y promoción publicitaria (Expte. Nro. 21.468). Informo, señor Presidente, que se ha emitido el correspondiente dictamen de comisión.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

*07S

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto fue presentado por quien habla juntamente con la diputada Pross y tratado en las Comisiones de Legislación General y de la Banca de la Mujer.

Con esta iniciativa pretendemos avanzar en orden a lo que la democracia argentina suscribió hace años e incorporó con rango constitucional al aprobar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ¿Por qué vinculo esto con la actividad de promoción? Porque habitualmente, tanto el modelaje como la promoción, como las actividades vinculadas a la degustación y exhibición de imagen, la ejercen básicamente las mujeres. En aras de cuidar a nuestras jóvenes, fundamentalmente, hemos visto con desagrado que durante años se ha naturalizado la actividad de las promotoras en una verdadera actividad laboral que es cuestionable desde la perspectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

¿Por qué es cuestionable? Porque se las coloca en una posición estática, únicamente exhibiendo sus físicos, sonriendo y sin hacer ningún tipo de actividad concreta laboral que fundamentalmente se encamine a que utilicen su intelecto, que lo tienen y por cierto en completa igualdad con los varones. Es una utilización de la mujer que la cosifica y es una actividad que, lamentablemente, hemos naturalizado y así se ve en las carreras de autos, se ve en propagandas que hacen incluso de algunas

instituciones, en las que a las chicas se las coloca en una actitud que realmente dista mucho de lo que es el trabajo digno.

¿Qué se pretende con los 17 artículos de la norma en tratamiento? Se pretende que la Provincia de Entre Ríos se acerque haciendo más efectiva la citada convención y nuestra Secretaría de Trabajo vele por que esta actividad sea de promoción real de productos y no exhibición de mujeres como si fueran objetos.

Se crea un registro de personas que realizan estas actividades, debe haber una nómina de trabajadores y trabajadoras; se debe acordar la forma en que se hace el *casting*; quienes concurren en un proceso de selección tienen que saber claramente que van a un proceso de selección y para qué actividad, con qué pago y con qué horario de trabajo.

Estamos avanzando en una regulación provincial que de ninguna manera toca la legislación de fondo que son la Ley de Contrato de Trabajo, las normas nacionales, sino que estamos protegiendo a nuestras chicas, a nuestras jóvenes, para que realicen su actividad con total dignidad sin despreciar para nada las actitudes físicas de nuestras jóvenes, pero haciendo que se las valore como una integralidad, como personas que son, que tienen físico, que tienen intelecto y deben ser tratadas como trabajadoras con total dignidad. Este es el sentido de estos 17 artículos que regulan la actividad en la provincia.

Quiero destacar lo que expresa el inciso f) del Artículo 7º, que establece: “El tipo de tareas para los cuales contrata a promotoras y modelos, con detalle de las labores a realizar, las que deberán respetar la igualdad de género y no significar –en modo directo o indirecto– para las mujeres, una desvalorización de su intelecto, ni someterlas a ningún tipo de utilización como objetos de exhibición. La labor en todos los casos debe implicar una verdadera y digna actividad laboral”.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 18º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 51 (Expte. Nro. 21.058).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a procurar sintetizar el presente proyecto y me va a costar hablar poco porque contiene más de 300 artículos; pero lo voy a sintetizar porque en la Cámara de Diputados se ha hecho un trabajo largo durante todo este año en el debate de la nueva Ley Procesal de Familia para la Provincia de Entre Ríos.

En mayo de este año, durante dos jornadas debatimos en el marco de un foro del que participaron funcionarios judiciales, jueces de familia, mediadores, profesionales del Colegio de Abogados, empleados judiciales, en realidad un ateneo especial de derecho procesal de la provincia de Entre Ríos, y todos ellos enriquecieron el proyecto que hoy vamos a sancionar, por lo menos, con media sanción.

La Convención sobre los Derechos del Niño adoptada 1989 reconoce que “la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad”.

¿Qué pretendemos con este proyecto? Pretendemos básicamente variar el actual procedimiento de familia. En el actual procedimiento de familia, señor Presidente –me hubiera gustado traer un expediente judicial para ejemplificar–, a veces el régimen de visita del papá –o la mamá– al hijo menor se debate durante cuatro años. Imaginemos que el expediente judicial para establecer el régimen de visita para que el padre tenga contacto con su hijo –que hoy en día han variado los términos– empieza cuando el niño tiene dos años de edad: si la tramitación de ese expediente lleva cuatro años, cuando termina el niño ya tiene seis años de edad. Es más de media vida de ese niño, que ha vivido todas las consecuencias de un proceso judicial para resolver las controversias entre papá y mamá, porque lo que llega a los juzgados de familia es lo que esos padres,

ante la ruptura matrimonial, ante la ruptura de una unión convivencial, no han logrado resolver por sus diálogos y acuerdos. Muchos se divorcian, se separan y, felizmente, llegan ante los jueces ya con un acuerdo. Esas son las situaciones que menos nos preocupan en este proceso; las que más nos preocupan son aquellas familias en que los padres no logran componer entre ellos y llevan el problema a los tribunales.

¿Cómo es hoy el procedimiento? En ese proceso –que, como he dicho, a veces dura cuatro años– se va confeccionando un expediente muy extenso, muy tedioso, donde los abogados plantean distintas incidencias, y hay veces que los jueces –eso depende de la característica del juez– a las partes o al niño luego de un año de actuación judicial: demanda, contestación, equipo técnico que entrevista primero, incidente, planteo de nulidad.

¿Qué se pretende con este proyecto? Básicamente, mejorar nuestra legislación de familia, incorporando los nuevos conceptos del Código Civil y Comercial que fue sancionado a mediados del año 2014 y que comenzó a regir en la Nación en agosto del año pasado. Ahora hay nuevos derechos y nuevos conceptos de familia son importantísimos: además de las uniones convivenciales, están los parentescos por afinidad –el viejo concepto de madrastra o padrastro, hoy son el papá afín, la mamá afín, el abuelo afín–. Las familias han actualizado nuestro Código Civil y los procesos provinciales tienen que ser dignos de ese nuevo código nacional, que es de avanzada.

*8N

¿Qué incorporamos en la legislación provincial? Incorporamos nuevos principios en el proceso; pero hay una incorporación que es medular: el contacto directo del juez con las partes, el contacto directo del equipo técnico con las partes, para procurar que ese conflicto, en vez de transitar los caminos burocráticos de la demanda, la contestación, el incidente, la nulidad etcétera, transite un proceso lógico de: demanda, contestación, consejero de familia o mediador, interesando ambas figuras como para intentar la composición y, si no, un juicio.

¿Pero cómo es el nuevo juicio que proponemos? Oral; entonces las partes van ante el juez y en un mismo acto, en una misma audiencia, plantean: el que planteó el juicio, sus razones con el abogado; el que es demandado, sus razones con su abogado. Ahí mismo, en ese mismo acto, vienen los testigos, ahí mismo vienen los peritos, en esa misma audiencia; y el juez, con esa inmediatez, termina al final de esa jornada, o de esas horas, resolviendo allí mismo, en la audiencia, o a los pocos días, con una sentencia

judicial que respeta los tiempos de quienes no han podido solucionar su problema en la intimidad de la familia o con los acuerdos entre las partes y se vieron en la necesidad de llevar el conflicto a la Justicia.

Este nuevo proceso jerarquiza al juez de Familia, le da más poder, procura la celeridad del proceso, básicamente se encarama sobre la oralidad, procura la despapelización: tenemos que sacarnos el papel de la cabeza, tenemos que sacarnos que todo lo tenemos que resolver por escrito, sacarnos el planteo del papel, ser más prácticos, mirar los derechos de aquellos pueblos que han logrado esa practicidad en la que el juez se impone en la audiencia, determina las cosas, las partes se van con un acuerdo o se van con una resolución judicial. Es decir, se intenta el acuerdo. Básicamente, en esa audiencia se intenta concentrar todos los planteos. Y antes de esa audiencia se intentan dos métodos de resolución amigable del conflicto: primero la mediación primero y después el consejero de familia, que es un funcionario judicial; si con la mediación no hubo acuerdo, el juez tiene la opción de mandar el consejero de familia. ¿Por qué digo que tiene la opción? Porque si el juez ve que fracasaron en el intento de acordar después de tres audiencias de mediación, no va a perder un tiempo valioso para esa familia que seguramente tiene algunos niños, alguna persona con más vulnerabilidad, y va a llamar prontamente a la audiencia.

¿Por qué este proyecto de ley tiene 340 artículos? Porque prácticamente es un código de Familia; no hemos querido llamarlo así, sino Ley Procesal de Familia, a sugerencia del Ateneo de Derecho Procesal –escuchamos todas las voces–. Como no quiero arrogarme una autoría que no tengo, ¿en qué nos hemos basado para hacerlo? En el proyecto de Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia de Familia para la Ciudad de Buenos Aires del año 2002; en el Código Procesal Modelo para la Justicia de Familia del año 2004, que se hizo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo, México; además hemos abrevado en legislación internacional y en la Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Entre Ríos, que es una muy buena norma que tenemos para nuestra provincia.

El Código Procesal Modelo al que he referido fue elaborado para la Justicia de Familia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un equipo integrado por las doctoras Marisa Herrera, Mabel de los Santos de Peyrano y María de los Ángeles Baliero de Burundarena, que quienes transitan en el ámbito del derecho de familia saben que son

personas de muchas formación, que forman a su vez a otros juristas. Y la revisión general estuvo a cargo de la doctora Aída Kemelmajer de Carlucci, quien a este mismo Código que estamos debatiendo lo estuvo presentando hace muy poco tiempo en la Legislatura de Mendoza, donde se está dando este mismo debate que damos nosotros.

¿Qué hicimos? Tomamos esos antecedentes legislativos y les dimos un giro a la entrerriana; es decir, rescatamos cosas que en Entre Ríos ya tenemos, porque, por ejemplo, si miramos el procedimiento de familia de la Provincia de Buenos Aires, ellos no tienen la mediación, recién ahora la están poniendo; nosotros la tenemos pero a su vez no teníamos el consejero, la Provincia de Buenos Aires lo tiene. Hemos preferido en esto, después de largos debates y de largas discusiones, y con una férrea defensa de la mediación por parte de los mediadores en la provincia, conservar ambas figuras, y en el Código que Aída Kemelmajer de Carlucci acaba de presentar en Mendoza también plantea las dos figuras: el mediador y el consejero de familia.

Las bases, al igual que las fuentes de los antecedentes legislativos que he mencionado, tienen su anclaje en un reconocimiento muy pleno de derechos humanos que contiene nuestra Constitución nacional, y en fallos de la Corte Interamericana y la Corte Europea de Derechos Humanos.

Este proceso –reitero– se encuentra actualizado conforme el nuevo Código Civil y Comercial. ¿Cuáles son sus principales innovaciones? Se producen normas que tienden a la buena fe y a la lealtad procesal, que procuran facilitar el acceso a la justicia. El proceso se desarrolla íntegramente por audiencias, el impulso procesal está a cargo del juez y esto no es menor. ¿Por qué lo enfatizo? Porque en materia civil y comercial común – desalojo, cobro de pesos etcétera– el impulso procesal es de las partes, es del actor y del demandado, ellos tienen que ir impulsando, incluso hay caducidades, hay pérdidas de derecho si no se impulsa. En cambio, en materia de familia tenemos un tesoro que cuidar, que son los miembros de esa familia, es el capital humano que hay que cuidar, entonces el impulso procesal es de oficio; si hay algún abogado que se queda en el proceso, que se olvida de presentar un escrito, que deja morir un poco el proceso, eso no va a ir en castigo de las partes, porque se tiene en cuenta el interés superior del niño, se tienen en cuenta los derechos de esa familia, entonces el juez debe estar velando para que el proceso no se pare. Esto es muy importante, es una innovación importante. Las formas son flexibles, es decir, las formas no son sacramentales, en las formas el juez puede tomar una actitud dinámica, activa; el rol del juez es impulsar el proceso, velar por

la igualdad de las partes, velar por el cumplimiento de las garantías de defensa en juicio, participar en las audiencias y vincularse de manera inmediata con las partes, y debe propender a que su autoridad sea tal que mejore el resultado en la obediencia de la sentencia.

¿Por qué digo esto? Porque todos los actores del sistema judicial debemos propugnar por un cambio del paradigma. ¿Qué significa el cambio de paradigma, señor Presidente? Hoy, si vamos a los estrados judiciales hay estamentos que tienen mejores condiciones por sobre otros; nosotros en los últimos años le hemos dado mucha importancia al proceso penal, le hemos dado recursos al proceso penal, nuestros Juzgados de Familia parecen la Cenicienta del sistema judicial, no tienen ni sillas para sentarse en los pasillos, vemos que las familias esperan en los pasillos. ¿Por qué digo que es importante dar una mirada a esto? Porque muchísimos conflictos de familia solucionados a tiempo, con celeridad, con calidad del servicio de justicia, evitan otros conflictos, evitan conflictos civiles y comerciales, evitan conflictos penales, evitan que los niños que tuvieron una resolución a tiempo tengan otro conflicto en la adolescencia, evitan que esos problemas que los papás no pudieron resolver repercutan en la infancia, repercutan en la adolescencia, en la pubertad. Nuestra mirada sobre el proceso de familia tiene que ir cambiando.

¿Por qué hablo de cambio de paradigma? Me hago cargo de que no solamente los abogados tenemos que propiciar que los jueces sean más poderosos, que lo que resuelva el juez se respete, sino que tenemos que cambiar las actitudes del sistema judicial. ¿Qué digo con cambiar actitudes? Que en la abogacía tenemos que ir cambiando el abogado pleitero, el abogado chicanero, el abogado que plantea nulidades, el abogado que estira las cosas, el abogado que vende conflictos, por un abogado que en materia de familia se vaya especializando, que se vaya dejando influenciar por la interdisciplina, que vaya escuchando lo que piensan los psicólogos, los psiquiatras, los trabajadores sociales y se complique con un conflicto que es de difícil resolución, pero que cuando se resuelve a tiempo, el rol del abogado como auxiliar de la Justicia tiene que ir acompañando esa resolución a tiempo y decirle al cliente, en todo caso, que la sentencia del juez se respeta. No es que la sentencia del juez se apela y entonces no se respeta, se respeta.

*09G

¿Qué es lo que se privilegia? Se privilegia el acceso a la Justicia, la justicia como

servicio al ciudadano en una cuestión que es básicamente humana, básicamente importante. Si en el curso de un año, un año y medio o dos, instalamos un nuevo proceso de familia, estoy convencida de que vamos a evitar muchísimos otros conflictos que repercuten en otros campos del derecho y nos va a requerir un cambio de paradigma de los jueces, del sistema judicial y también de los abogados, es decir, comportarnos distinto; copiar esta buena metodología que tienen muchos países en que la resolución del conflicto se hace sin mirar el expediente y mirando la cara de los involucrados en el conflicto.

Hace muchísimos años una defensora de los Tribunales de Paraná visitó Alemania por un congreso de intercambio; ella era defensora de pobres y menores, como antes se llamaban a las defensorías. Y cuenta que cuando llegó la delegación argentina lo primero que preguntaron fue cómo manejaban los expedientes y, traductor mediante, le contestaron: “¿Qué expediente?”. No concebían que un conflicto familiar se manejara por escrito; y eso ocurre en muchos países del mundo.

Y Aída Kemelmajer de Carlucci no descubre la pólvora; es una mujer que innova, procura pensar y repensar cómo resolver los conflictos de familia. En este proceso nosotros estamos procurando contemplar todo; podemos haber cometido errores, podemos haber insertado artículos que a lo mejor el Senado mejore; pero tengo la convicción, señor Presidente, que si Entre Ríos empieza a transitar un proceso de familia que revalorice el derecho de familia, que revalorice la atención de los problemas de familia por parte de nuestros Tribunales, va a evitar muchísimos otros problemas que hoy repercuten en otros campos del derecho y en otros juzgados.

Por último, quiero decir que no requiere más dinero, que solamente requiere que los actores judiciales hagan el clic y que cambien de paradigma. Hace pocos días estuve con los empleados judiciales, con representantes de AJER, y nos pidieron una postergación por dos semanas; ellos dicen que básicamente todos los juzgados tienen que tener su equipo, no todos lo tienen, por ejemplo en Paraná hay cuatro juzgados y hay dos equipos, hay un tercero que se está formando; pero no estamos hablando de grandes recursos. Cuando hablo de los equipos hablo de un psicólogo, un psiquiatra, un trabajador social; no son importantes recursos para el nivel de soluciones que vamos a tener.

Quiero dar otro dato: el 40 o el 45 por ciento de casos de familia que se están atendiendo son problemas de violencia: de violencia doméstica, de violencia hacia la

mujer, de violencia hacia los niños; es decir, hay un segmento especialísimo. Por eso, cuando Aída Kemelmajer de Carlucci idea el Proyecto Modelo dice que hay que tener juzgados especializados en tratar temas de violencia, y en nuestra provincia todavía estamos en la creación de los juzgados especializados en familia; por eso hemos hecho un proyecto a la entrerriana. Quizás hacia el futuro haya que tener la previsión de incorporar algunos juzgados, por lo menos en las jurisdicciones más grandes, que tengan esa competencia exclusiva, porque es una competencia que tiene su propia complejidad.

Hay muchas cosas para destacar; es un proyecto que los legisladores lo conocen, ha sido debatido con amplitud. Se establece el principio de gratuidad, el proceso es sencillo, los artículos deben estar redactados con construcciones sintácticas simples. Se procura que los jueces de familia construyan las sentencias con simpleza, que la sentencia que redacte el juez pueda ser entendida por la familia, que no esté llena de citas legales en latín o en difícil, sino que construyan sentencias que sean entendidas por las partes. Y tenemos muchísima fe en que esta inmediatez, este contacto del juez con las partes, este testigo que viene a declarar en una audiencia en que están presentes las partes y puede ser interrogado allí, culmina con el alegato de las partes, con tiempos muy breves en que las partes plantean al juez sus propias conclusiones, y una sentencia rápida va a solucionar con muchísima calidad los problemas familiares.

Hemos incorporado principios generales que tienen que ver con el uso de las nuevas tecnologías. Decimos: si en materia procesal penal hoy día nos llaman de la OGA, que es la Oficina de Gestión de Audiencias en Tribunales, y nos dicen: “Usted tiene la notificación en la página o le llegó a su *mail*”, en materia de familia también tenemos que tener las notificaciones por correo electrónico, que sean sencillas, que no estén buscando que el oficial de justicia lleve el papel –lo que a veces hasta es problemático para las familias–, que las familias puedan constituir domicilio electrónico.

Tenemos otra cosa que es creativa: el legajo de familia, que es un legajo único. Esto lo quiero explicar porque es innovador y es importante para nosotros los entrerrianos. Si hoy alguien plantea un problema de familia ante los Tribunales, agrega las partidas –porque lo primero que hay que acreditarle al juez es el matrimonio, el nacimiento de los hijos, quién es el papá, quién es la mamá etcétera–, ¿qué ocurre, señor Presidente, cuando esa misma familia tiene dos o tres conflictos simultáneos que plantean en los estrados judiciales? Tienen que volver a presentar copias de las partidas por cada uno y seguimos acumulando un fárrago de papeles, a veces ante el mismo

juzgado hay que presentar tres veces la misma partida con todo lo que eso significa, el fastidio de ir a tramitarlas ante el Registro Civil, pedir una partida certificada... Entonces establecemos un legajo de familia único que esté a disposición en la jurisdicción para todos los juzgados y básicamente que sea el mismo juzgado el que entienda en todos los conflictos de esa familia; pero si llega a intervenir otro juzgado, va a tener ese legajo de familia. De esta manera, a la familia le simplificamos un problema y le decimos: "Usted ya presentó las partidas, no las tiene que presentar tres o cinco veces".

En verdad son muchas las cosas para destacar, pero van todas en este sentido, van en el sentido de adaptar el proceso judicial a las necesidades de la familia del siglo XXI.

Quiero terminar esta intervención, señor Presidente, destacando dos cuestiones que ha dicho Aída Kemelmajer de Carlucci presentando su código en Mendoza, que es su provincia de origen. En un momento en el que Mendoza es noticia por la cantidad de femicidios registrados en lo que va del año –en menos de once meses, se registraron más de diez crímenes machistas–, la prestigiosa jurista Aída Kemelmajer de Carlucci presentó su propuesta, y dijo lo siguiente: "Bajo la premisa de desburocratizar los procedimientos haciendo uso de métodos alternativos ya existentes, como la mediación judicial y la creación de un consejero familiar, decimos claramente: no podemos seguir haciendo esperar a la gente". Y vuelvo a la reflexión inicial: a veces dura cuatro años de litigio resolver un régimen de contacto entre el papá y sus hijos.

Explica la jurista: "Este proyecto busca agilizar la Justicia y, en eso, hay mucho de métodos alternativos de resolución de conflictos. Esto significa no creerse que los temas familiares solo pueden ser resueltos por un juez. Entonces, se acentúan los métodos alternativos como la mediación, que la tenemos desde hace muchos años en Mendoza –nosotros también la tenemos en Entre Ríos–. Ahora bien, como canta Mercedes Sosa, «lo que cambió ayer, tendrá que cambiar mañana», y nosotros cambiamos en su momento por la mediación y ahora a esa mediación le estamos agregando la figura del consejero de familia para que en esa etapa previa las mismas partes puedan llegar a un acuerdo, a través de este consejero que informa y asesora, que tiene facultades para traer mucha información a la etapa previa del juicio".

Seguramente me olvido de destacar una cantidad de artículos que tienen importancia. Hay un capítulo del juicio general oral y hay varios capítulos dedicados a los procesos especiales que tienen que ver con adopción, con restricciones a la capacidad

de las personas. Hoy día hemos adherido a la nueva Ley de Salud Mental de la Nación y la nueva ley nos impone ciertas obligaciones, y a los jueces les impone obligaciones cuando restringen la capacidad de una persona, los jueces tienen que decir qué cosas esa persona puede hacer y qué cosas no; hoy una persona que tiene algún nivel de discapacidad no es discapacitado para todo, sino que puede hacer actos jurídicos y los jueces están en condiciones de determinar, sobre la base de la interdisciplina, qué actos jurídicos hacen y qué no.

Una innovación en un proceso especial es el proceso de filiación; en este proceso lo primero y lo único que el juez ordena de entrada es el análisis de ADN, y acá saldamos la vieja discusión de si es obligatorio, si puede ser forzado, si es que sí o que no: es obligatorio. Con esto no quiero decir que a la persona la vamos a arrastrar a un ADN, pero sí que los jueces de familia pueden ordenar un allanamiento, pueden hallar pelos, hacer un ADN sobre un cepillo de dientes, hacer un ADN sobre material biológico apto para establecer la filiación de una criatura con la premura que la ley de fondo exige en estos casos.

*10Cep

Cité solo algunas cosas, estoy convencida de que este proyecto avanza hacia un mejor servicio de justicia, hacia el acceso a la Justicia y, sobre todo, va a mejorar la situación de las familias entrerrianas cuando lamentablemente tienen un conflicto y concurren a los estrados judiciales.

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: considero que esta Ley Procesal de Familia es necesaria. Es necesaria porque va a hacer las causas bastante más rápidas; lo explicó muy bien la diputada Romero.

Me parece que es para destacar el proceso de oralidad; no es lo mismo para un juez ver un expediente escrito que mirar a los ojos a las personas que vienen a entrevistarse y saber realmente cuáles son sus angustias y necesidades.

Este proyecto tiene cuestiones que para nosotros son muy importantes, por ejemplo, el legajo de familia es algo necesario, la adopción de nuevas medidas que tienen que ver con la comunicación y con las notificaciones, vamos adelantando hacia las nuevas tecnologías. Obviamente la incorporación de todas las normas del nuevo Código Civil y Comercial que están también establecidas en esta ley de procedimientos, le da

una mayor relevancia al equipo interdisciplinario en cada uno de los Juzgados de Familia, y si bien consideramos que es importante la figura del consejero de familia, tiene un rol importante dentro del procedimiento, lo que no nos gustaría es que esto produzca mayor onerosidad al Estado provincial.

Consideramos que es necesario todo lo que tiene que ver con la mediación, que acerca a las partes y muchas veces acelera y termina los procesos antes; pero no vamos a compartir que esta mediación sea obligatoria, sino que deba ser voluntaria. Si bien es una ley de 300 artículos, estamos criticando solamente uno, que hace que este procedimiento pueda hacerse con mayor costo, es decir, una onerosidad para aquellas partes que tengan obligación de hacer esta mediación. Esto tiene que ver con el Capítulo VI.

En general, esta es una ley necesaria –se lo dije varias veces a mis colegas diputados–, porque es necesario que incorporemos, sobre todo, la oralidad en materia de familia, porque no podemos estar tanto tiempo con causas judiciales que tengan que ver con juicios de alimentos o regímenes de visitas que tienen que ver con cuestiones muy sensibles, con niños y demás, esperando tanto tiempo para tener sentencia favorable. Así que vamos a acompañar este proyecto.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero proponer modificaciones a los Artículos 278º y 286º. Se trata de dos leves correcciones que nos han sugerido desde el Ateneo de Estudios Procesales y de la Oficina Judicial de Género.

El Artículo 278º quedaría redactado de la siguiente manera: "Aspectos generales. Todos los actos procesales cuentan con habilitación de días y horas inhábiles para esta tutela de protección.

"Para denunciar hechos de violencia familiar o contra la mujer en el ámbito doméstico, no se requiere patrocinio letrado. Sin embargo, cuando el Juez imprima el trámite a la denuncia, adoptará las medidas pertinentes para asignarle a la víctima abogado especialista que la asista si no contara con uno propio..." y continúa el artículo como está en el dictamen; concretamente, propongo agregar la primera frase, que dice: "Todos los actos procesales cuentan con habilitación de días y horas inhábiles para esta tutela de protección", que evita que los sábados y domingos no se cuenten, sino que se cuentan dentro de los plazos.

En el otro caso, por sugerencia de la Oficina Judicial de Género, propongo modificar el Artículo 286º reforzando una cuestión que cuando hay violencia de género no se encuentren las partes en el mismo momento y en la misma audiencia ante el juez. Eso le pareció a la Oficina Judicial de Género que debía quedar más claro, por lo que sugerimos el cambio del texto por el siguiente: "Audiencia. El Juez fijará una audiencia dentro de los tres (3) días posteriores a la denuncia, en la que escuchará al presunto agresor, quien deberá comparecer con patrocinio letrado. La citación incluirá el apercibimiento de ser llevado ante el Juzgado con auxilio de la fuerza pública.

"En caso de que el presunto agresor comparezca sin patrocinio de letrado, pese a su debida notificación, la audiencia igualmente se celebrará, con la asistencia del Ministerio Público de la Defensa, o abogado defensor de lista.

"Podrá el Juez convocar a dicha audiencia a la víctima, en tal caso, cuando se fijare audiencia para ambas partes, se las escuchará por separado bajo pena de nulidad, debiendo citar a las mismas con la diferencia horaria suficiente para evitar su contacto. Al cabo del acto, podrá disponerse el cese, modificación o ampliación de las medidas protectorias dictadas."

Acerco a la Secretaría el texto con las modificaciones. Estos son los únicos artículos que proponemos modificar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con el asentimiento del Cuerpo, la votación en particular se hará por título.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Título I.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Título II.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar el Título III con las modificaciones indicadas por la señora diputada Romero.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos IV a V inclusive y las Disposiciones finales y transitorias.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 341º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 54

SR. PRESIDENTE (Urribarri) –

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 54 (Expte. Nro. 21.361).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 55

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 55 (Expte. 21.602).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. BAHILLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de ley que lo presentó la diputada Romero y yo acompañé con mi firma, es la corrección de un error involuntario que tuvimos cuando se aprobó la Ley Nro. 10.436, que legisla acerca del procedimiento para cubrir las vacancias en el Tribunal de Cuentas.

En aquel momento, atendiendo a que la vacante era de la Presidencia del Tribunal –que debe ser cubierta por un abogado–, se fijó el criterio que debe ser ocupada por el abogado de mayor antigüedad, careciendo la norma legislativa de un procedimiento para cubrir las vacantes en las Vocalías, que deben ser contadores.

Esa parte se omitió en la ley y fue observado por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas, y a sugerencia de ellos este proyecto de ley viene a corregir esta ausencia legislativa con el mismo espíritu de la norma que se sancionó en aquella oportunidad, es decir que cuando se produzcan ausencias en el Tribunal de Cuentas con respecto a las Vocalías, se deben cubrir de manera transitoria, hasta que se hagan los concursos, por los contadores de mayor antigüedad dentro del organismo.

*11S

SR. PRESIENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 56

SR. PRESIENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 56 (Expte. Nro. 20.538).

–Se lee:

SR. PRESIENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIENTE (Urribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Orden del Día Nro. 57

SR. PRESIENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 57 (Expte. Nro. 21.175).

–Se lee:

SR. PRESIENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deporte ha considerado el proyecto de ley en el expediente 21.175, que crea el Régimen de Promoción al Trabajo Cooperativo destinado las Cooperativas de Trabajo.

Este régimen intenta fomentar y facilitar la contratación de cooperativas de trabajo para la obra pública en el ámbito de los organismos tanto centralizado como descentralizados de la Provincia. Fundamentalmente, lo que se busca es facilitarles a estas cooperativas de trabajo la posibilidad real de ser contratadas para realizar obra pública en la Provincia y que se genere empleo, trabajo, ocupación para muchas familias cooperativas que han trabajado en muchos municipios, que han trabajado en la Provincia con programas provinciales con aporte nacional y que hoy necesitan de este apuntalamiento de parte del Poder Ejecutivo provincial para seguir trabajando.

Para que esto se lleve adelante se crea el Registro de Cooperativas de Trabajo a cargo del Instituto de Promoción Cooperativa y Mutualidades de Entre Ríos, organismo este que depende del Ministerio de Gobierno, y la inscripción y permanencia en ese registro será condición excluyente para que las cooperativas de trabajo puedan participar en las licitaciones. Este Registro está autorizado para extender un certificado de capacidad y habilitación para que estas cooperativas puedan presentarse en las contrataciones de obras públicas.

Otra cuestión importante que plantea este proyecto de ley es que, en el marco de la Ley Nro. 6.351, que es la Ley de Obras Públicas de la Provincia, se les otorgue a las cooperativas de trabajo, una vez ganada la licitación, un anticipo de hasta el 30 por ciento del monto total de la obra a realizar. Este monto anticipado que está previsto en la Ley de Obras Públicas se irá amortizando con los certificados de obras que estas cooperativas vayan emitiendo.

Por otro lado, se crea un Fondo de Garantía para Cooperativas de Trabajo, que significa que las cooperativas puedan acceder a un fondo que el Estado provincial pueda ofrecer de un 5 por ciento del costo total de la obra. Este Fondo –como su nombre lo indica– servirá para garantizar, ante cualquier inconveniente que surja en todo el proceso de la obra, que estén cubiertas las cooperativas a partir de este fondo.

Otra cuestión importante es que estas cooperativas de trabajo puedan ser apoyadas, sostenidas, capacitadas, formadas y acompañadas a través de un programa

que se debe crear en el Ministerio de Desarrollo Social, para que los cooperativistas no sientan que están solos en este proceso de construcción y fortalecimiento de su capacidad de organización.

Señor Presidente: con este proyecto de ley, esta Cámara estará ofreciendo al Poder Ejecutivo una herramienta legal para generar –como dije al principio– mayor cantidad de empleo a tantos entrerrianos que conforman estas cooperativas. Y de alguna manera estaremos fortaleciendo la dignidad humana y el desarrollo social en esta provincia, porque apoyar, sostener, apuntalar a este sector de la economía social que conforman las cooperativas, significa apuntalar la construcción de una sociedad mejor, porque si hay algo que están haciendo las cooperativas es desarrollar ese concepto fundamental del cooperativismo que es la solidaridad, la ayuda mutua, los proyectos colectivos, en lugar de los proyectos individuales; en definitiva, están afirmando la justicia social.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 21.56.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos